

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 JUN 2021

Nº. 111

Expediente Nº 14.060/21

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.060/21 en el que, mediante Nota Nº 244/21, el Sr. Secretario Académico de la Facultad -Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN- solicita la designación del Ing. Miguel Ricardo RIONDA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple Interino, entre el 19 de abril y el 31 de agosto de 2021, para la asignatura "Química General" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, a dictarse en San Antonio de los Cobres a partir de abril de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, el cual fuera aprobado por Resolución Nº 2020-190-APN-ME.

Que obra en autos informe coincidente elaborado por la Dirección Administrativa Económica Financiera de la Facultad.

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS Nº 63/2020, CS Nº 69/20, CS Nº 83/20, CS Nº 84/20, CS Nº 104/20, CS Nº 129/20, CS Nº 131/20, CS Nº 132/20, CS Nº 167/20, CS Nº 168/20, CS Nº 189/20, CS Nº 190/20, CS Nº 3/21, R-Nº 168-2021 y R-Nº 536-2021, por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, según la última prórroga, hasta el 11 de junio de 2021.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº. 111

Expediente N° 14.060/21

Que mediante Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 045-D-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito -hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes- la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes de impostergable solución.

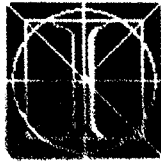
Que por el mismo acto administrativo se dispone que las resoluciones por las que se efectivicen las designaciones en cuestión, deberán indicar expresamente el término del nombramiento y recaer sobre personas que cumplan con los requisitos generales para ser designadas como docentes de esta Facultad y con las condiciones reglamentarias para tomar posesión del cargo.

Que, en su solicitud, el Sr. Secretario Académico informa que "es sumamente importante disponer del docente para dar inicio al dictado de clases de la asignatura que pertenece al primer cuatrimestre del primer año de la carrera".

Que el Ing. Miguel Ricardo RIONDA cumple con los requisitos generales para ser designado como docente de la Facultad.

Que los artículos 2° y 3° de Resolución CS N° 188/20, contemplan expresamente los mecanismos a aplicar por la Secretaría Administrativa y por la Dirección General de Personal, en tiempos de emergencia sanitaria, con relación a la recepción de copias o escaneos de la documentación necesaria para la formación y actualización del Legajo Único, como así también ante la falta del Certificado de Aptitud Física y la imposibilidad de completar la Declaración Jurada de Cargos en lo relativo a las certificaciones correspondientes.

Que las disposiciones contenidas en el artículo 2° establecen que *"el agente deberá girar una Carta Compromiso de presentar la documentación original requerida a las autoridades de su dependencia"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 1111

Expediente N° 14.060/21

Que se incorpora en autos el currículum vite del Ing. Miguel Ricardo RIONDA, del cual surgen antecedentes docentes en asignaturas afines.

Que también obra su solicitud de ser considerado como postulante para la cobertura del cargo.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *“en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos”*, agregando que *“el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso”*.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 43/2021 (CAA) y N° 28/2021 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

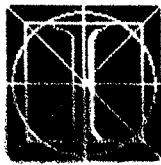
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(“ad-referéndum” del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Miguel Ricardo RIONDA (D.N.I. N° 23.912.960) en el cargo de Jefe de Trabajos prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura “QUÍMICA GENERAL” de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, a implementarse en San Antonio de los Cobres, a partir del 10 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2021 inclusive.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº. 111

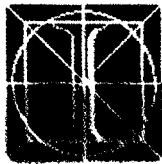
Expediente N° 14.060/21

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "QUÍMICA GENERAL", contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, el cual fuera financiado por Resolución N° 2019-418-190-APN-SECPU#MECCyT y ratificado por la Resolución N° 2020-144-APU-SECPU#ME.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al Ing. Miguel Ricardo RIONDA que deberá presentar una Carta Compromiso de completar la documentación original requerida para la formación del Legajo Único, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 188/2020.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Miguel Ricardo RIONDA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 5º.- Poner en conocimiento del Ing. Miguel Ricardo RIONDA, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.060/21

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. María Yolanda SEGOVIA en carácter de responsable de cátedra; Ing. Miguel Ricardo RIONDA; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última al Consejo Directivo, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 5 de 5

RESOLUCIÓN FI N° 111 - D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA